

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Matrimonio Civil :Inscripción y Celebración"

Código: PA1709A5EC

Descripción del procedimiento

Procedimiento para inscribir los matrimonios celebrados por el Alcalde o persona con facultad delegada.

Requisitos

1.- PARA MAYORES DE EDAD

- 1.-Copia Certificada de Partida o Acta de Nacimiento.
- 2.- Certificado Médico Pre Nupcial, máximo 30 días de expedido.
- 3.- Dos Testigos que acrediten la capacidad legal de los contrayentes.
- 4.- Exhibir el DNI de contrayentes y testigos.
- 5.- Publicación de Edicto matrimonial en el panel de la Municipalidad y en un diario local.
- 6.- Declaración Jurada de domicilio simple de contrayentes.
- 7.- Indicación del número de constancia de pago, día de pago y monto.

3.- Para Divorciados: Copia certificado de Partida de Matrimonio con anotación marginal de disolución del Matrimonio.

4.- Para Viudos:

Partida de defunción del cónyuge y partida de matrimonio anterior.

Para mujeres: haber transcurrido 300 días de la disolución o fallecimiento del cónyuge o certificado médico de no encontrarse embarazada.

5.- Para extranjeros:

Partida de nacimiento y certificado de soltería visado por el consulado peruano en el lugar de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Lima o Apostilla, idioma distinto: traducción oficial

Notas:

1.- Para menores de edad: A falta de ambos padres o si fueran incapaces autorizarán los abuelos y a falta de la autorización será hecha por el Juez de familia correspondiente.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Oficinas de la entidad según la dependencia del documento.

Pago por derecho de tramitación

Fuera del horario de oficina , en el domicilio de contrayentes u otro local por el Registrador
Monto - S/ 292.00

Lunes a Viernes en horario de oficina, en la Municipalidad , por el Alcalde
Monto - S/ 191.90

Fuera del horario de oficina , en el domicilio de contrayentes u otro local por el Alcalde
Monto - S/ 281.80

Lunes a Viernes en horario de oficina, en la Municipalidad , por el Registrador
Monto - S/ 192.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD

Plazo de atención

12 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

REGISTRO CIVIL

Teléfono: -974555496
Anexo: -
Correo: mesadepartes@munialgarrobal.gob.pemesadepartesmdea@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	ALCALDE - ALCALDÍA	No aplica - No aplica
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
20, 16)	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
248	Código Civil	Decreto Legislativo	295	25/07/1984

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL - ILO - MOQUEGUA - AV PRINCIPAL S/N KM 15	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.